



CUAUTLANCINGO 2024 - 2027

**GOBIERNO
MUNICIPAL**

Tradición y futuro

REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE ENTREGA DE APARATOS FUNCIONALES EN EL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cuautlancingo, en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como las disposiciones contenidas en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla y la Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla, reconoce como prioridad de la administración pública municipal la implementación de políticas públicas orientadas a garantizar la inclusión social, la igualdad sustantiva y la protección de los derechos humanos de las personas en situación de vulnerabilidad.

La entrega de aparatos funcionales constituye una acción afirmativa de carácter social que busca reducir las brechas de desigualdad que enfrentan las personas con discapacidad, adultos mayores y ciudadanos con limitaciones físicas temporales o permanentes, facilitando su movilidad, autonomía e integración plena en la vida comunitaria.

En congruencia con los principios de legalidad, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez en el ejercicio de los recursos públicos, el Ayuntamiento de Cuautlancingo establece las presentes Reglas de Operación como el instrumento normativo que regula la planeación, ejecución, control, seguimiento y evaluación del Programa Municipal de Entrega de Aparatos Funcionales.

Estas reglas tienen como finalidad garantizar que los apoyos se otorguen bajo criterios objetivos, equitativos y verificables, asegurando que los recursos públicos municipales se destinen prioritariamente a quienes más lo necesitan, bajo mecanismos claros de supervisión y rendición de cuentas.

Con ello, el Gobierno Municipal reafirma su compromiso con la construcción de un municipio más incluyente, solidario y con justicia social, donde todas las personas

Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla



01 222 285 13 62

www.cuautlancingo.gob.mx





CUAUTLANCINGO 2024 - 2027

**GOBIERNO
MUNICIPAL**

Tradición y Futuro

tengan acceso a condiciones que favorezcan su desarrollo integral y mejoren su calidad de vida.

DISPOSICIONES GENERALES

Las presentes Reglas de Operación son de orden público e interés social y tienen por objeto regular la planeación, ejecución, control y evaluación del Programa Municipal de Entrega de Aparatos Funcionales, garantizando la transparencia, equidad y eficiencia en la asignación de apoyos a la población en situación de vulnerabilidad.

Objetivo General.

Contribuir a mejorar la calidad de vida, autonomía e inclusión social de personas con discapacidad temporal o permanente, personas adultas mayores y personas en situación de vulnerabilidad, mediante la entrega gratuita de aparatos funcionales.

Objetivos Específicos.

1. Facilitar el acceso a aparatos funcionales a personas que carezcan de recursos suficientes para adquirirlos.
2. Promover la movilidad, independencia y rehabilitación física de las y los beneficiarios.
3. Reducir barreras que limiten la integración social, educativa o laboral.
4. Establecer mecanismos claros de selección y priorización de beneficiarios.

Glosario de términos.

Para efectos de las presentes reglas de operación, se entenderá por:

Aparatos funcionales: dispositivos, médicos o auxiliares, de apoyo que facilitan la movilidad o mejoran la funcionalidad física de una persona (sillas de ruedas, bastones, andaderas, muletas, auxiliares auditivos, prótesis, entre otros).

Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

01 222 285 13 62

www.cuautlancingo.gob.mx





CUAUTLANCINGO 2024 - 2027

**GOBIERNO
MUNICIPAL**

Tradición y Futuro

Beneficiario/a: persona que cumple con los requisitos establecidos y recibe el apoyo.

Programa: iniciativa diseñada para brindar apoyo económico, de servicios o recursos a sectores específicos de la población, frecuentemente aquellos en situación de vulnerabilidad, marginación o pobreza

Instancia ejecutora: entidad municipal responsable de la operación del programa.

Cobertura.

Este programa es de cobertura municipal, sujeto a disponibilidad presupuestal aprobada para el ejercicio fiscal 2026, podrán participar quienes cumplan con los requisitos establecidos en las presentes reglas de operación.

Población objetivo.

Personas residentes del municipio de Cuautlancingo que:

- Presenten alguna discapacidad temporal o permanente acreditada medicamente.
- Se encuentren en situación de vulnerabilidad.
- Carezcan de seguridad social o acceso a programas sociales.

Requisitos.

Las personas solicitantes deberán presentar:

- Solicitud oficial debidamente requisitada.
- Identificación oficial vigente.
- CURP actualizado.
- Comprobante de domicilio no mayor a tres meses.
- Certificado médico expedido por institución pública que incluya cédula profesional.
- Formato de agradecimiento

Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

01 222 285 13 62

www.cuautlancingo.gob.mx



CUAUTLANCINGO 2024 - 2027

**GOBIERNO
MUNICIPAL**

Tradición y futuro

PROCEDIMIENTO

El Ayuntamiento emitirá convocatoria pública indicando requisitos, plazos y lugares de recepción.

La recepción y validación de documentos estará a cargo de la Dirección de Programas Sociales, adscrita a la Secretaría de Bienestar, en coordinación con el Sistema Municipal DIF. Los expedientes se integrarán de manera individual por solicitante, una vez recibidos se verificará el cumplimiento de requisitos, al tiempo que evaluará las solicitudes conforme a criterios de priorización y suficiencia presupuestal.

Para la entrega se formalizará con el formato de recibido firmado por el beneficiario o su representante legal.

Durante el ejercicio fiscal 2026 se llevarán a cabo tres entregas en los meses de: marzo, julio y octubre.

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN

- Personas con discapacidad severa.
- Niñas, niños y adolescentes.
- Adultos mayores en estado de abandono.
- Personas con enfermedades crónico-degenerativas.
- Personas con ingresos inferiores a la línea de bienestar.

DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS Y LOS BENEFICIARIOS

Derechos.

- I. Recibir trato digno y sin discriminación.
- II. Obtener información clara y oportuna.
- III. Recibir el aparato en condiciones óptimas.

Obligaciones.

- I. Proporcionar información veraz.
- II. Destinar el aparato exclusivamente a uso personal.
- III. Permitir verificaciones posteriores.

Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

01 222 285 13 62

www.cuautlancingo.gob.mx





CUAUTLANCINGO 2024 - 2027

**GOBIERNO
MUNICIPAL**

Tradición y futuro

El padrón de beneficiarios se integrará conforme a la normatividad en materia de protección de datos personales y transparencia.

La emisión de las Reglas de Operación del Programa Municipal de Entrega de Aparatos Funcionales del Municipio de Cuautlancingo constituyen el instrumento normativo que dota de certeza jurídica y transparencia administrativa, su emisión garantiza que la asignación de los apoyos se realice bajo criterios objetivos, verificables y equitativos, privilegiando a las personas en situación de mayor vulnerabilidad y asegurando el adecuado ejercicio de los recursos públicos municipales conforme a los principios de legalidad, eficiencia, eficacia, economía, honradez y rendición de cuentas.

Asimismo, estas Reglas fortalecen los mecanismos de control interno, integración de expedientes, supervisión y seguimiento posterior a la entrega, consolidando una gestión pública responsable y orientada a resultados.

Con la aprobación y aplicación de este marco normativo, el Honorable Ayuntamiento reafirma su compromiso institucional con la inclusión social, la igualdad sustantiva y el respeto a los derechos humanos, contribuyendo a mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad, adultos mayores y población vulnerable del municipio.

En consecuencia, se establece un modelo de operación claro y transparente que permite avanzar hacia un gobierno municipal más incluyente, solidario y socialmente responsable.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Las presentes reglas de operación entraran en vigor al día siguiente de su aprobación por el Cabildo.

SEGUNDO. Publíquese en la Gaceta Municipal y en el portal oficial del Ayuntamiento.

Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla



01 222 285 13 62

www.cuautlancingo.gob.mx





CUAUTLANCINGO 2024 - 2027

**GOBIERNO
MUNICIPAL**

Tradición y futuro

SOLICITUD DE APOYO DE ENTREGA DE APARATOS FUNCIONALES

MTRO. OMAR ALBERTO MUÑOZ ALFARO
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL D
EL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA.

P R E S E N T E

Quien suscribe, _____ con CURP _____
(Nombre del solicitante)

y clave de elector _____ habitante del municipio de Cuautlancingo,
Puebla, con domicilio ubicado en calle _____, número _____
(Nombre de la calle)

colonia _____ de _____ solicito su
(Junta auxiliar o cabecera municipal)

apoyo para ser beneficiario (a) de la entrega de aparatos funcionales, lo anterior a fin de
mejorar la calidad de vida

Asimismo, señalo el número de teléfono _____ para que, en caso de
resultar beneficiado (a) pueda ser contactado (a).

Sin más por el momento, agradezco la atención prestada, con la seguridad de su
distinguida consideración.

CUAUTLANCINGO, PUEBLA, A _____ DE _____ DE 2026
(Día) (Mes)

(NOMBRE Y FIRMA)

Declaro que la información proporcionada es verdadera y autorizo su verificación para efectos de elegibilidad dentro del programa social.

Documentos anexos (copias)

1. Formato de solicitud.
2. Formato de agradecimiento.
3. CURP del solicitante.
4. INE o identificación oficial.
5. Comprobante de domicilio.
6. Certificado médico.

Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

01 222 285 13 62

www.cuautlancingo.gob.mx



CUAUTLANCINGO 2024 - 2027

**GOBIERNO
MUNICIPAL**

Tradición y futuro

**AGRADECIMIENTO POR LA ENTREGA DEL
APOYO DE APARATOS FUNCIONALES**

**MTRO. OMAR ALBERTO MUÑOZ ALFARO
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL
DEL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA.**

P R E S E N T E

Por medio de la presente, yo C. _____,
beneficiario(a) del Programa de Entrega de Aparatos Funcionales, expreso mi más
sincero agradecimiento al gobierno municipal por el apoyo recibido consistente en:

- ☐ Silla de ruedas
- ☐ Bastón
- ☐ Andadera
- ☐ Aparato auditivo
- ☐ Muletas
- ☐ Otro: _____

Este apoyo representa una mejora significativa en mi calidad de vida, facilitando mi
movilidad e independencia, así como mi integración en las actividades diarias.

Reconozco y agradezco el compromiso de las autoridades municipales por impulsar
acciones en beneficio de los sectores más vulnerables de nuestro municipio.

Sin otro particular, reitero mi agradecimiento.

CUAUTLANCINGO, PUEBLA, A _____ DE _____ DE 2026
(Día) (Mes)

(NOMBRE Y FIRMA)

Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

01 222 285 13 62

www.cuautlancingo.gob.mx